

Resolución

1132/2024

Expediente

22596/024

Acta N°

2024/0018

VISTO: la solicitud de usufructo de Licencia Reglamentaria del Vicepresidente de INAU A/S Aldo Velázquez, por el período comprendido entre el 26 y el 30 de mayo de 2024 inclusive;

RESULTANDO: I) que motiva dicha solicitud, la nota de fecha 24 de abril de 2024 (fs. 03-04), presentada por el Vicepresidente del Corporativo de Programación Estratégica CAF Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, Sr. Christian Asinelli, referente a la invitación a participar al Vicepresidente de INAU A/S. Aldo Velázquez del Encuentro de Agentes Innovadores del Diplomado en Gobernabilidad e Innovación Pública (edición 2023), organizado por CAF y la Universidad Complutense de Madrid, que tendrá lugar los días 27, 28 y 29 de mayo de 2024, en la ciudad de Madrid, España;

II) que desde el 2021 la CAF, apoya la formación de capital humano especializado en gestión pública liderazgo y gobernabilidad a través de diversos programas de capacitación que anualmente organizan seminarios, talleres y encuentros nacionales y regionales en diversos tópicos que son de gran relevancia para la región dirigidos a altos funcionarios públicos, como así también programas formativos más extensos dirigidos a sus equipos técnicos;

III) que desde el 2022, en alianza con 18 prestigiosas universidades de Iberoamérica, codictan el Diplomado en Gobernabilidad e Innovación Pública, espacio de aprendizaje, colaboración, networking, trabajo en equipo, innovación y experimentación para que funcionarios públicos, actores de la sociedad civil y de empresas de Iberoamérica se formen temas actuales y necesarios en un programa único a nivel regional, como así también colaboran en el diseño de un proyecto con impacto local y generen una red internacional de contactos;

CONSIDERANDO: I) que el encuentro de referencia, busca generar un espacio de reflexión, networking y discusión entre líderes y lideresas del sector público, privado y tercer sector que sean graduados del Diplomado en Gobernabilidad e Innovación Pública;

II) que en atención a ello, se considera pertinente la solicitud de licencia reglamentaria del Vicepresidente del Instituto, por el período comprendido entre el 26 y 30 de mayo de 2024 inclusive, correspondiendo adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver conforme se solicita;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo preceptuado por la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**RESUELVE:**

1º) CONCÉDESE la licencia reglamentaria del Vicepresidente del Instituto A/S Aldo Velázquez, por el período comprendido entre el 26 y el 30 de mayo de 2024 inclusive.

2º) NOTIFÍQUESE al titular; **comuníquese**, a la División Comunicación Institucional, a cuyo cargo queda la difusión del presente Acto Administrativo a todos los Servicios de capital e interior, así como su publicación en la página Web del Instituto; cumplido, **pase** a la División Gestión y Desarrollo Humano con destino al Departamento de Personal para registros de estilo y oportuno.

CR/VA/FA

Fecha Acta: 17/05/2024 - Numero Acta: 2024/0018